Imprimir

Siempre hubo tres cuestiones que entrañaba el caso que atendió hoy el Tribunal Supremo. La primera era si Donald Trump había, de facto, instigado una insurrección. La segunda era si debía prohibírsele ocupar la presidencia (o cualquier otro cargo) en virtud de la Sección 3 de la 14ª Enmienda. La tercera era si un estado -en este caso, Colorado- podía excluir a Trump de las urnas, citando los casos primero y segundo como razón para prohibírselo.
De este modo, el Tribunal disponía de tres vías de escape para no tener que expulsar a Trump de las elecciones presidenciales de este año, y cualquiera de ellas sería suficiente. La respuesta de los magistrados a los alegatos orales presentados hoy dejó claro que no habría "expulsión". Los tres jueces designados por los demócratas -Elena Kagan, Sonia Sotomayor y Ketanji Brown Jackson- cuestionaron seriamente el tercer razonamiento, es decir, si un estado podría impedir que un candidato presidencial apareciera en la papeleta, lo que, sugirieron, podría llevar a divergencias caóticas en los años electorales de un estado a otro, y podría sentar un precedente para descalificaciones que podrían ser mucho más arbitrarias que ésta.

Los jueces designados por los republicanos también plantearon esa objeción, pero fueron más allá al sugerir que la Sección 3 no contenía la palabra "presidente" y, por tanto, aunque sí especifica a los funcionarios que han prestado juramento a la Constitución, no podía invocarse contra Trump. Se mostraron claramente indiferentes al hecho de que este era el tipo de argumento que llevó a Shakespeare a escribir: "Lo primero que hagamos, matemos a todos los abogados".

Lo que sospecho que surgirá de este batiburrillo es un fallo unánime o casi unánime que anulará la decisión de Colorado. Mi conjetura también es que puede haber opiniones concurrentes separadas, y algunas (de los demócratas) que afirmen que los dos primeros casos siguen estando sin decidir y por lo tanto crean la posibilidad de que Trump podría todavía verse bloqueado para asumir el cargo de acuerdo con la Sección 3, y algunas otras de varios de los republicanos argumentando que la Sección 3 no se aplica sencillamente a los presidentes.

Lo que sospecho que también se derivará de esto es que el Tribunal confirme en breve el fallo unánime del tribunal de apelación de esta semana según el cual Trump carece de inmunidad judicial por instigar la insurrección del 6 de enero. (El hecho de que el Tribunal haya tenido la suerte de tener estos dos casos ante sí y, por lo tanto, pueda partir la diferencia constituye, sin duda, un alivio para su presidente, Roberts, que lo único que quiere es ayudar a restaurar la reputación de equilibrio del Tribunal, si es que tal restauración es posible.

Si sigue adelante en tiempo y forma el enjuiciamiento de Trump por el 6 de enero, y si es condenado, ¿puede alguien volver al Tribunal blandiendo los casos uno y dos? Está claro que la derecha dura del Tribunal -Thomas, Alito, Gorsuch- querrá aplastar esa posibilidad al rechazar el caso que hoy escucharon. El momento también lo hará difícil: para entonces, Trump podría ser candidato oficial de los republicanos.

Nos esperan enigmas, y con el desastre siempre como clara posibilidad.

Harold Meyerson, veterano periodista de la revista The American Prospect, de la que fue director, ofició durante varios años de columnista del diario The Washington Post. Considerado por la revista The Atlantic Monthly como uno de los cincuenta comentaristas más influyentes de Norteamérica, Meyerson pertenece a los Democratic Socialists of America, de cuyo Comité Político Nacional fue vicepresidente.

Fuente: https://sinpermiso.info/textos/parar-a-trump-quien-nosotros

Foto tomada de: https://sinpermiso.info/textos/parar-a-trump-quien-nosotros